



AYUNTAMIENTO
DE

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1064/2022, de fecha 24/08/2022, se ha rectificado error material presente en la Resolución n.º 1062/2022, por la que se aprueban las bases para la convocatoria del Programa Extraordinario Municipal para la Prevención de la Exclusión Social 2022, con el siguiente tenor literal:

Resolución n.º 1064/2022, de 24/08/2022

Asunto: Rectificación de error material presente en la Resolución n.º 1062/2022, por la que se aprueban las bases para la convocatoria del Programa Extraordinario Municipal para la Prevención de la Exclusión Social 2022

Expediente: 284/2022

Con fecha de 19/08/2022 se dictó la Resolución de Alcaldía n.º 1062 por la que se aprueban las bases para la convocatoria del programa municipal para la prevención de la exclusión social 2022, en el marco del programa provincial aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de fecha 18/05/2022, cuya publicación en tablón de anuncios depositado en la sede electrónica municipal abrió un plazo de presentación de solicitudes por las personas interesadas desde el 23 de agosto hasta el 19 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Se hace constar que se ha detectado error material en la resolución citada consistente en que el Modelo de solicitud y de declaración responsable contienen un plazo diferente al que contempla la base 3ª en relación a los ingresos percibidos por la unidad familiar de la persona solicitante.

Considerando que la rectificación que se pretende, obedece a un error o equivocación material, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de calificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Ratificar el contenido de la Resolución por la que se aprueban las bases para la convocatoria del programa municipal para la prevención de la exclusión social 2022 (Resolución n.º 1062/2022), excepto el Modelo de solicitud y el Modelo de declaración responsable, que pasarán a tener el siguiente contenido:

Donde dice:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:


Declaración responsable de ingresos últimos 12 meses desde el mes anterior al de la fecha de solicitud.(modelo).

Debe decir:

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

Declaración responsable de ingresos últimos 6 meses desde el mes anterior al de la fecha de solicitud.(modelo).

Código Seguro De Verificación:	cxCIeahNPivu+FOrqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/08/2022 23:03:11
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxCIeahNPivu+FOrqm6W9g==		





AYUNTAMIENTO
DE

Donde dice:

Declaro que la suma de los ingresos económicos líquidos percibidos por la Unidad Familiar durante los 12 meses anteriores a la solicitud es _____.

Debe decir:

Declaro que la suma de los ingresos económicos líquidos percibidos por la Unidad Familiar durante los 6 meses anteriores a la solicitud es _____.

De manera que el Modelo de solicitud y de declaración responsable pasarán a tener el siguiente tenor literal:

ANEXO I

Programa Municipal para la prevención de la exclusión social 2022, en el marco del Programa provincial aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de fecha 18 de mayo de 2022

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
1. DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI/NIF/NIE/PASAPORTE/OTRO	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA	C. POSTAL	NIVEL FORMATIVO	
FECHA ANTIGÜEDAD SAE	DISCAPACIDAD	OCUPACIÓN	
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2. DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR						
Miembros	DNI/NIE	Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de nacimiento	En situación de Desempleo.

Código Seguro De Verificación:	cxCIeahNPivu+FORqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/08/2022 23:03:11
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxCIeahNPivu+FORqm6W9g==		





AYUNTAMIENTO
DE

PAREJA						
HIJO/A						
HIJO/A						
HIJO/A						
HIJO/A						
HIJO/A						
HIJO/A						

3. DATOS EMPADRONAMIENTO

La persona abajo firmante presta **AUTORIZACIÓN** para la expedición por parte del Ayuntamiento de su Certificado de Empadronamiento colectivo de histórico.

En caso contrario, deberá adjuntarlo a la solicitud junto con toda la documentación.

El/la solicitante

Firma

.....

.....

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- ✓ Fotocopia del DNI, en vigor, del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar.
- ✓ Fotocopia del libro de familia de todos los miembros de la unidad familiar.
- ✓ Certificado de empadronamiento colectivo e histórico (se emitirá desde la administración previa autorización por los interesados). En caso de no autorización para su expedición, deberá adjuntarlo con la solicitud.
- ✓ Tarjeta de demanda de empleo de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años que estén en situación de desempleo.
- ✓ Declaración responsable de ingresos últimos 6 meses desde el mes anterior al de la fecha de solicitud.(modelo). Serán justificados a través de la documentación recogida en las Bases para la Convocatoria en los casos de admitidos definitivos.
- ✓ Fotocopia del Certificado de Grado de Discapacidad y resolución de la Situación de Dependencia.

Código Seguro De Verificación:	cxCIeahNPivu+FORqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/08/2022 23:03:11
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxCIeahNPivu+FORqm6W9g==		





AYUNTAMIENTO
DE

- ✓ Fotocopia de la Sentencia de Separación Matrimonial.
- ✓ Fotocopia del Convenio regulador, auto de medidas provisionales o cualquier otra documentación que demuestre la existencia o no de pensión de manutención de los hijos y/o pensión compensatoria del cónyuge, según el momento del trámite de la separación.
- ✓ Fotocopia de Sentencia Judicial/Denuncia en casos de violencia de Género.
- ✓ Fotocopia de la matrícula de estudios universitarios o de ciclo formativo de grado medio o superior, en el caso de unidad familiar con jóvenes cursando estudios universitarios o de ciclo formativo medio o superior.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y queda enterada de la obligación de comunicar a los Servicios Sociales de Gerena cualquier cambio que pudiera producirse en lo sucesivo.

En Gerena a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____ con domicilio en _____ y
DNI: _____.

Declaro bajo mi responsabilidad, a efectos de la solicitud inclusión en el Programa Municipal para la prevención de la exclusión social 2022, en el marco del Programa provincial aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de Sevilla, de fecha 18 de mayo de 2022, que la documentación presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos es fiel y auténtica, asumiendo las responsabilidades legales en caso de falsedad u omisión.

Declaro que la suma de los ingresos económicos líquidos percibidos por la Unidad Familiar durante los 6 meses anteriores a la solicitud es _____. Detallar su procedencia según miembros de la Unidad Familiar (**incluido el solicitante**):

Código Seguro De Verificación:	cxCIeahNPivu+FOrqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/08/2022 23:03:11
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxCIeahNPivu+FOrqm6W9g==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Lista de miembros de la unidad familiar en edad de trabajar y en situación de desempleo:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	INGRESOS	PROCEDENCIA	FIRMA

Y para que así conste y surta los efectos oportunos

En _____ a ____ de _____ de 2022.

Firma del solicitante.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios depositado en la sede electrónica municipal.

Contra las presentes bases se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su publicación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

En Gerena, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL
D. Juan Holgado González

Código Seguro De Verificación:	cxCIeahNPivu+FOrqm6W9g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	25/08/2022 23:03:11
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cxCIeahNPivu+FOrqm6W9g==		

